

Decreto N° 4915 que concede exequátur al señor Carlos Borda Mendoza para ejercer como Cónsul de Colombia en Ciudad Trujillo.— G. O. N° 6746, del 4 de Febrero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4915.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Conceder exequátur al Señor Carlos Borda Mendoza para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de Colombia en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4916 que cancela el exequátur concedido al señor Ricardo Hernández como Cónsul Honorario de Guatemala en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República.— G. O. N° 6747, del 7 de Febrero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4916.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la carta en la cual el señor Ricardo Hernández expresa haber presentado formal renuncia de su cargo de Cónsul Honorario de Guatemala en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en todo el territorio nacional;

D E C R E T O :

Queda cancelado el exequátur concedido por Decreto N° 2282, del 15 de noviembre del año 1944, al señor Ricardo Hernández, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Guatemala en Ciudad Trujillo, con jurisdicción en toda la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.